

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Juan Camilo Vélez Restrepo y otro
Radicado No.	05001 31 03 012 2009 00385 00
Auto uv	746
Decisión	Auto ordena oficiar

Atendiendo al contenido del escrito que antecede; y por resultar procedente, se ordena que por la secretaria de la Oficina de Ejecución Civil Circuito se reproduzca nuevamente el oficio Nro.1611 del 02 de septiembre de 2019 dirigido al Banco W S.A.S. con fecha actualizada.

Líbrense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

C.G.D.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
